

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00558

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora visible a folio 21 y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

El embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo N°11001400300220190068600, que cursa en el Juzgado 2 Civil del Municipal de Bogotá. Oficiéase limitando la anterior medida a la suma de \$820'000.000.00 M/cte.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 025 fijado el 1° DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428f5b0b1a15c8c0293ce72839e94ebd71bc2008fc699fcf221f85fc8b91f3fe**

Documento generado en 28/02/2021 08:58:18 AM